



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.
contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. Rad. 41001-41-89-004-
2020-00299-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso,
se ordena correr traslado a la ejecutante por el término hábil de diez (10)
días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que
se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por el apoderado
del demandado y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

J.g.a.b.